



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC. 2005

RES. H. N° 1594-05

VISTO:

La Res.CS.N° 107/03 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Post-grado MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES Y ESPECIALIDAD EN POLITICAS SOCIALES CON ORIENTACION EN PLANIFICACION Y GESTION e INFANCIA Y DERECHOS DEL NIÑO, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales avala las calificaciones, en vista de los informes elevados por los docentes y coordinadores de los cuatro módulos en que se dividió la asignatura, MODULO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, MODULO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y TRABAJO, MODULO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y EDUCACION Y MODULO INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SALUD, correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura: POLITICAS SOCIALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: POLITICAS SOCIALES PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLITICAS SOCIALES CON ORIENTACION EN INFANCIA Y DERECHOS DEL NIÑO
PLAN 2002

L.U.N° 790.809 FALU, MARIA ISABEL	7 (SIETE) ✓
L.U.N° 790.814 LOPEZ, EDUARDO RENE	7 (SIETE) ✓
L.U.N° 790.815 MARTIN, CARMEN ROSA	8 (OCHO) ✓
L.U.N° 790.819 MORELLO, MARIA JOSEFINA	9 (NUEVE) ✓
L.U.N° 790.831 TIRAO, MARIA FERNANDA	8 (OCHO) ✓

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 4/11/2005, según consta en el informe elevado por las docentes.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por las docentes responsables de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Carrera y Departamento Alumnos.



[Handwritten signature]
DRA. CECILIA RIES FERNANDEZ
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Handwritten signature]
DRA. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA